



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 32696/2019

COMISIÓN EVALUADORA  
DICTAMEN N° 091/19  
Buenos Aires, 07 de octubre de 2019  
Expediente CUDAP N° 32696/2019  
Procedimiento: Licitación Pública N° 017/2019

#### I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Francisco Díaz, Jefe del Departamento de Soporte Técnico de Informática y Comunicaciones.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento Administrativo de Comisión Evaluadora.

#### II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización siendo el objeto: **“Adquisición de equipamiento de microinformática”**.

#### III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

#### IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 606, los siguientes oferentes:

1- Dinattech S.A.....	\$ 50.776.265,40.-
2- Roberto Alfredo Mollón.....	\$ 220.800,00.-
3- EXO S.A.....	\$ 23.393.600,00.-
4- Coradir S.A.	
Oferta Base.....	\$ 15.581.347,00.-
Oferta Alternativa.....	\$ 15.003.259,00.-
5- Vagmar S.A.....	\$ 30.408.752,00.-

#### V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

La empresa **Vagmar S.A.** de conformidad con el certificado incorporado a fojas 640 posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, motivo por el cual corresponde desestimar su oferta de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 32696/2019

del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: “Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”.

Los oferentes **Dinatech S.A.**, **Roberto Alfredo Mollón**, **EXO S.A.** y **Coradir S.A.** no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

#### VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **Dinatech S.A.**, **Roberto Alfredo Mollón**, **EXO S.A.** y **Coradir S.A.** han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

#### VII)- ANTECEDENTES.-

Se rechaza técnicamente la oferta presentada por la empresa **Coradir S.A.** para el renglón N°3 oferta alternativa, por cuanto la resolución de los monitores ofrecidos es inferior a la solicitada en las especificaciones técnicas que rigieron el presente llamado, toda vez que se requería que la resolución de los mismos fuese de 1920 x 1080 puntos y se ofrecen monitores con una resolución de 1366 x 768 puntos.

Las ofertas presentadas por **Dinatech S.A.** para los renglones N°1 a N°3 y **EXO S.A.** para los renglones N°3 y N°4, no resultan convenientes por cuanto cotizan para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

Las ofertas presentadas por **Roberto Alfredo Mollón** para el renglón N° 10, **EXO S.A.** para los renglones N°1, N°2 y N°5 y por **Coradir S.A.** para los renglones N°1, N°2 y N°3 oferta base han acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente licitación.

#### VIII) – EVALUACIÓN.-

Conforme lo analizado se establece el siguiente Orden de Prelación

Renglón/Empresa	Dinatech S.A.	Roberto A. Mollón	EXO S.A.	Coradir S.A.
1	Inconveniente	No Cotiza	2°	1°
2	Inconveniente	No Cotiza	2°	1°
3	Inconveniente	No Cotiza	Inconveniente	1° (oferta base) Oferta Alternativa Rechazada Técnicamente
4	No Cotiza	No Cotiza	Inconveniente	No Cotiza
5	No Cotiza	No Cotiza	1°	No Cotiza
6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 32696/2019

9	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	No Cotiza	1°	No Cotiza	No Cotiza
11	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa **Vagmar S.A.** por cuanto de conformidad con el Certificado incorporado a fojas 640 posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, motivo por el cual corresponde desestimar su oferta de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”.*
- 3) **DECLARAR INCONVENIENTES** las ofertas presentadas por las empresas **Dinatech S.A.** para los renglones N°1 a N°3 y **EXO S.A.** para los renglones N°3 y N°4 por cuanto cotizan para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.
- 4) **RECHAZAR TÉCNICAMENTE** la oferta presentada por la empresa **Coradir S.A.** para el renglón N°3 oferta alternativa, por cuanto la resolución de los monitores ofrecidos es inferior a la solicitada en las especificaciones técnicas que rigieron el presente llamado, toda vez que se requería que la resolución de los mismos fuese de 1920 x 1080 puntos y se ofrecen monitores con una resolución de 1366 x 768 puntos.
- 5) **DECLARAR FRACASADO** el llamado para los renglones N°4, N°6 a N°9 y N°11 debido a no contarse con ofertas admisibles ni convenientes para los mismos, desistiéndose de su adquisición en esta oportunidad
- 6) **ADJUDICAR:** los renglones N°1, N°2 y N°3 oferta base y N°5 por ajustarse administrativa y técnicamente y el renglón N° 10 por ajustarse administrativa, técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la siguiente manera:

**Roberto Alfredo Mollón:**

Renglón N° 10.....\$ 220.800,00.-

**EXO S.A.:**

Renglón N°5.....\$ 327.000,00.-



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 32696/2019


**Coradir S.A.**


Renglón N° 1.....	\$ 9.103.527,00.-
Renglón N° 2.....	\$ 2.884.300,00.-
Renglón N° 3 oferta base.....	\$ 3.593.520,00.-
Subtotal.....	\$ 15.581.347,00.-


**Importe Total Preadjudicado:.....\$ 16.129.147,00.-**

**SON PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE.-**

**COMISIÓN EVALUADORA.**

  
Dr. Miguel Sommariva  
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora

  
Sr. Francisco Díaz  
Jefe del Departamento de Soporte Técnico  
de Informática y Comunicaciones

  
Dra. Julia María Peralta  
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones